



Gobierno del Estado de Jalisco
Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Gerencia de Gestión de Programas



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

ACTA DE ASAMBLEA DE POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSALÍA (LA CUEVA), DEL MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PRO-CONSTRUCCIÓN/CONTRALORÍA SOCIAL DE LA OBRA: "SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE AGUA POTABLE", QUE RESULTA DEL ESTUDIO DENOMINADO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD SOCIAL EN ESTA LOCALIDAD.

En la localidad de Santa Rosalía (La Cueva), Municipio de Cañadas de Obregón, Estado de Jalisco, a las 19:00 horas del día 29 de febrero de 2016, ante la presencia del Presidente Municipal, Jaime Gustavo Casillas Vázquez; Secretario General, José Refugio Ornelas González; Síndico, José Rodrigo Álvarez Padilla; Directora del Agua Potable, Martha Velázquez Sánchez; Delegado, José de Jesús Pérez Delgadillo y Martín Fernando Pelayo Valadez, de la Comisión Estatal del Agua, así como la mayoría de los jefes de familia de la población arriba mencionada; se desarrollaron los trabajos que a continuación se describen:

1.- Presentación de los representantes del Ayuntamiento y de la CEA, así como el registro de participantes en lista de asistencia.

El representante del municipio hace uso de la palabra expresando el motivo de la reunión.

2.- Acto seguido, el trabajador social procedió a informar lo siguiente: Que en respuesta a la solicitud formulada por los habitantes de este lugar y las autoridades municipales referente a mejorar el sistema de agua potable del poblado de Santa Rosalía (La Cueva), se llevó a cabo el estudio de diagnóstico participativo, mediante el cual se determinaron las alternativas posibles para mejorar el servicio de Agua Potable tomando en consideración los dictámenes de factibilidad técnica y social.

3.- Continuó manifestando que la obra "Sustitución y ampliación de la línea de conducción y red de sistema agua potable", de acuerdo a las factibilidades arriba señaladas y con fundamento en el Esquema de Contraloría Social, para su ejecución requiere de la participación de los habitantes de ese lugar y para una mejor coordinación, debe nombrar un Comité Pro-Construcción/Contraloría Social, en el cual deleguen facultades de gerencia ante las autoridades competentes, para la ejecución de la obra mencionada, de vigilancia en el proceso constructivo de la infraestructura señalada y seguimiento en la correcta aplicación de los recursos, necesarias para la conservación y mejoramiento del Sistema de Agua Potable derivado del estudio en cuestión, mediante las siguientes acciones:

ESTEFANI S.M. Rosalba González



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Handwritten signature: Roberto Pérez José Urbano D. Chaparrero D.

Handwritten signature: José de Jesús Pérez Delgadillo

Handwritten signature: [Illegible]



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

MADELA VEZQUEZ



Realizar las siguientes actividades de vigilancia respecto a:

- 1) La veracidad y oportunidad de la información difundida relacionada con la construcción de la obra, a efecto de verificar la congruencia entre las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de los Programas y el tipo de obra contratada.
- 2) La oportunidad y transparencia del ejercicio de los recursos públicos asignados para la ejecución de la obra, con la finalidad de verificar los montos de inversión contemplados en el Anexo Técnico de los Programas, en relación con el importe establecido en las actas de fallo o en su contratación.
- 3) El cumplimiento de los periodos establecidos para la ejecución de la obra. Promotor de CS explicará las variaciones que se pueden presentar en los Programas, respecto a las fechas establecidas en el Anexo Técnico y las fechas reales estimadas de conclusión del proceso constructivo.
- 4) La no utilización de los Programas con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.
- 5) La no afectación de la igualdad entre mujeres y hombres durante la ejecución de las obras.
- 6) La atención de las quejas y denuncias, por parte de las autoridades competentes, relacionadas con la ejecución de la obra.

C) Registrar en las Cédulas de Vigilancia, los resultados de las actividades de Contraloría Social llevadas a cabo y presentarlas a los beneficiarios en las reuniones convocadas por el Promotor de CS.

D) Elaborar el Informe Final de los resultados de las actividades de CS, tomando como base el contenido de las Cédulas de Vigilancia y presentarlo a los beneficiarios en la reunión convocada por el Promotor de CS, para la entrega-recepción de la obra.

E) Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los recursos financieros de los Programas.

F) Promover jornadas de saneamiento ambiental, que coadyuven en el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores para prevenir la contaminación del vital líquido, tales como descacharrización, manejo adecuado de la basura, limpieza de la maleza.

G) Colaborar con la Dirección del Agua Potable y Alcantarillado. Para que de manera coordinada se cuente con la vigilancia adecuada en la construcción del sistema de referencia, y en su momento, informar a las autoridades municipales de alguna irregularidad en la construcción de la obra citada.

ESTEFANI S.M. ROSALBA GONZÁLEZ

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Roberto Perez - Jorge Calvario - J de Jesus Perez

Raul Gonzalez



Handwritten mark



Gobierno del Estado de Jalisco
Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Gerencia de Gestión de Programas

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

M. A. VILLAZQUEZ

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO



referencia, y en su momento, informar a las autoridades municipales y a la CEA, sobre alguna irregularidad en la construcción de la obra citada.

Para el logro de lo anterior, se compromete a promover entre la población, en la medida de sus posibilidades, contribuir con material, mano de obra o en forma líquida, para obras complementarias de mayor envergadura.

Por lo anterior, los habitantes de la comunidad de referencia, aceptan organizarse para cooperar con las entidades oficiales y realizar las acciones anotadas en los puntos anteriores y proceden a nombrar a quienes habrán de representarlos, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El comité se denominará: Comité Local Pro-Construcción/Contraloría Social de obras relacionadas con Agua Potable y Saneamiento, integrado por ciudadanos

SEGUNDA.- El domicilio del Comité se fijará en la localidad denominada: Santa Rosalía (La Cueva), Cañadas de Obregón Jalisco.

TERCERA.- La dirección del Comité estará a cargo de un órgano ejecutivo integrado por autoridades locales y el desempeño de sus funciones **no será remunerable**.

Las decisiones del órgano ejecutivo se tomarán por mayoría de votación de los integrantes del propio Comité, quien tendrá como asesor a la Oficina de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de su municipio.

CUARTA.- El Presidente propietario del órgano ejecutivo, tendrá la representación del Comité ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesaria para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

QUINTA.- El Secretario representará a dicho Comité en ausencia del Presidente con todas sus autoridades y tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEXTA.- El Tesorero vigilará la correcta aplicación de los recursos asignados y resguardará las aportaciones que los habitantes de dicha población realicen cuando así se requiera, cuyo destino será la propia obra de "Sustitución y ampliación de la línea de conducción y red de agua potable".

SÉPTIMA.- El Primer Vocal fungirá como Inspector de Control y vigilancia, así como dentro de sus atribuciones, la supervisión del avance constructivo de la obra señalada. Los Vocales tomarán parte en las Asambleas con voz y voto en las resoluciones del organismo ejecutivo.

ESTEFANI S.M. Rosalba González

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Perez Jorge Herodo D. Roberto



Rosalba González

Handwritten mark

VELÁZQUEZ



COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA
JALISCO

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

necesario que asistan la mayoría de los miembros del Comité y en representatividad de los habitantes, en donde las decisiones de Asamblea se tomarán por mayoría de votos.



NOVENA.- Las actas de cada Asamblea serán firmadas por los miembros del órgano ejecutivo y los asistentes.

DÉCIMA.- El Comité durará en sus funciones durante el tiempo de ejecución de la obra o cuando así lo determine la Asamblea.

En este acto, los comparecientes celebrarán su ASAMBLEA GENERAL N° __, en la cual se designa el órgano ejecutivo que designará el Comité, por lo que se procede a nombrar a quienes habrán de representarlos; resultando electos para conformarlo por mayoría de votos las siguientes personas:

PRESIDENTE (A)

SECRETARIO (A)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TESORERO (A)

INSPECTOR (A) DE CONTROL Y VIGILANCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDO VOCAL

TERCER VOCAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Continuando con el desarrollo de esta Asamblea, se procede a invitar a las personas nombradas para integrar el Comité Pro-Construcción/Contraloría Social para que presenten a rendir su protesta ante los miembros de la Asamblea, quienes al momento fueron exhortados a coordinarse de inmediato con la dependencia encargada de la ejecución de la obra.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VEÁZQUEZ

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

Como último punto, el Presidente Municipal, Jaime Gustavo Casillas Vázquez, representante del H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, procede a clausurar la Asamblea a las 21:00 horas del día de su inicio, procediéndose a firmar la presente acta los que intervinieron en la asamblea y quienes quisieran hacerlo para constancia.

AUTORIDADES MUNICIPALES

PRESIDENTE MUNICIPAL

Jaime Gustavo Casillas Vázquez



SECRETARIO GENERAL

José Refugio Ornelas



SINDICATO

José Rodrigo Arce



DIRECTORA DEL AGUA POTABLE

Martha Velázquez Sánchez



DELGADO

José de Jesús Pérez Delgado



ESTEFANA S.M. Rosalba González

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Roberto Perez 2017 Obregón D Obregón

Paul Gomez

AS



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

Gobierno del Estado de Jalisco
Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Gerencia de Gestión de Programas

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social



POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

TRABAJADOR SOCIAL

Martín Fernando Pelayo Valadez

Roberto Perez
Jorge Ubaredo
Chabon P. D.

Raul Gonzalez



ESTEFANIS M. Rosalba Gonzalez

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".